



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número: IF-2026-31584252-APN-GTYN#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domingo 29 de Marzo de 2026

Referencia: OF-PER- EX-2026-31099657- -APN-GA#SSN- AGUERO JOSE CESARIO Y OTROS s/
PROCESOS DE CONSUMO

A Gerencia de Asuntos Jurídicos:

De acuerdo a lo solicitado en su pase, y en lo que resulta competencia de esta Gerencia, se cumple en informar lo siguiente:

Las entidades deben cumplimentar los requerimientos de información y documentación establecidos en la Ley de Seguros N° 17.418 y en el punto 25 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014), el cual en su parte pertinente dicta que *“resulta de exclusiva responsabilidad de las aseguradoras entregar o poner a disposición del tomador, la póliza, endosos y demás documentación, en un plazo máximo de QUINCE (15) días corridos desde celebrado el contrato”*.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.29 17:08:05 -03:00

Priscila Lopez
Subgerenta
Gerencia Técnica y Normativa
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.29 17:08:06 -03:00